

GRADO FISIOTERAPIA UCAM PLAN 2014 MOD AL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL (UCAM)

Plan de Estudios

PRIMER CURSO

- (BSC) Anatomía I (6)
- (BSC) Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Salud (6)
- (BSC) Antropología (6)
- (OBL) Teología I (3)
- (OBL) Ética Fundamental (3)
- (OBL) Ciencia de la Ocupación y Fundamentos en Terapia Ocupacional (6)
- (OBL) Actividades de la Vida Diaria y Actividades Ocupacionales (6)
- (BSC) Fisiología (6)
- (BSC) Biomecánica Humana (6)
- (BSC) Anatomía II (6)
- (BSC) Inglés Específico (6)

SEGUNDO CURSO

- (BSC) Psicología del Desarrollo (6)
- (BSC) Metodología de la Investigación (6)
- (OBL) Psicopatología y Modificación de Conducta (6)
- (OBL) Afecciones médico-Quirúrgicas I (6)
- (OBL) Productos de Apoyo, Accesibilidad y Diseño Universal (6)
- (BSC) Psicología Social e Inserción Sociolaboral (6)
- (OBL) Afecciones médico-Quirúrgicas II (6)
- (OBL) Terapia Ocupacional en Discapacidad Física en Niños y Adultos (6)
- (OBL) Teología II (3)
- (OBL) Ética Aplicada y Bioética (3)
- (OBL) Terapia Ocupacional en Discapacidad Sensorial e Intelectual en Niños y Adultos (6)

TERCER CURSO

- (OBL) Geriátrica (6)
- (OBL) Terapia Ocupacional en la Discapacidad Neurológica del Niño (6)
- (OBL) Terapia Ocupacional en Discapacidad Neurológica del Adulto (6)
- (OBL) Salud Pública y Calidad Asistencial (6)
- (PT) Practicum I (6)
- (OBL) Terapia Ocupacional en Salud Mental (6)
- (OBL) Terapia Ocupacional en Geriátrica (6)
- (OBL) Terapia Ocupacional en Colectivos con Riesgo de Exclusión Social (6)
- (OBL) Humanidades (3)
- (OBL) Doctrina Social de la Iglesia (3)
- (PT) Practicum II (6)

CUARTO CURSO

- (OP) Optativa I (6)
- (OP) Optativa II (6)
- (OP) Optativa III (6)
- (PT) Practicum III (6)
- (PT) Practicum IV (6)
- (PT) Practicum V (6)
- (PT) Practicum VI (6)
- (PT) Practicum VII (6)
- (TFG) Trabajo Fin de Grado (12)

*Estas tablas tienen carácter orientativo. Los reconocimientos definitivos serán el resultado del estudio pormenorizado en cada caso previa solicitud del alumno.

** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento de como mínimo seis créditos, y como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

*** Los precios pueden sufrir modificaciones.